

CONTRABANDO DE ANTIGÜEDADES E HISPANISMO ANTICARLISTA HELENO

Matilde Morcillo Rosillo, *Documentos del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores español. Período de Jorge I de Grecia (1863 - 1913)* de la Serie Fuentes y Documentos del C.E.B.N.Ch. Granada, 2015. Edición digital.

Dimitris Filippís

Universidad Abierta de Grecia (Ελληνικό Ανοικτό Πανεπιστήμιο-ΕΑΠ)

RESUMEN

El presente al principio quería ser una recesión del libro anterior y terminó siendo un pequeño estudio sobre: a. el antagonismo político, económico y cultural en el Mediterráneo por la extracción ilegal de antigüedades griegas, b. un escándalo político que perjudicó la sociedad griega a caballo entre los siglos XIX y XX, c. las relaciones bilaterales hispano-griegas entre los siglos XIX y XX, y d. los brotes de las letras y artes hispánicas en Grecia a finales del siglo XIX.

PALABRAS Y NOMBRES CLAVE: tráfico ilegal de antigüedades, Lavrion-Λαυρεωτικά, Serpieri, Schliemann, Capodistrias, Pedro de Prat, Enrique Gaspar, tratado comercial de Grecia con España (1875), Nicolaos Diligiannis, Mariano Roca de Togores, Jorge I rey de Grecia, Alfonso XII, “anticarlistas griegos”.

Como primer estímulo visitamos, tras muchos años, el Museo Arqueológico de Madrid, aunque solo para buscar, identificar y admirar aquel...

vaso blanco ateniense de más de cinco palmos de altura con restos de pinturas primitivas (...), único en su clase, que no poseen otro semejante ni los museos de Londres ni de Atenas (...), que el Sr. Serpién, súbdito italiano, ha preferido que posea España a su propia patria por un noble sentimiento de gratitud y simpatía (...), y bajo su riesgo (lo) transportó a Marsella y (lo) puso a disposición del cónsul de España¹.

De la “antología documental” de Matilde Morcillo (M.M.), hemos “aislado” aquí este documento n. 32 (“donativo de antigüedades al Museo Arqueológico de Madrid”, 3 de mayo de 1872), porque trata de un tráfico ilegal de antigüedades, según subraya claramente el redactor del informe (el entonces ministro de España en Atenas, Enrique Gaspar): “*se halla rigurosamente prohibida la extracción de antigüedades del reino helénico*”². Dichas antigüedades constituían “un conjunto de joyas arqueológicas”, entre las que destaca el vaso en cuestión. Ahora bien, según nos consta, el apellido “Serpién” no figura entre los registros de la comunidad

¹ MORCILLO ROSILLO, M, *op. cit.*, p. 72.

² *Íbidem*.

italiana de Grecia (ni por tanto la desinencia del nombre suena muy italiana)³. En cambio, es muy bien conocido el apellido italiano “Serpieri”, que tiene que ver con la primera empresa minera “moderna” de Grecia. Se trata de la empresa italo-francesa *Roux - Serpieri - Fressynet C.E* de Lavrion, cuya actividad, entre 1864 y 1874, produjo numerosos incidentes en la sociedad griega, aunque con la plena complicidad de la clase política del país⁴. Su fundador fue Giovanni Battista Serpieri (1832, Rímini-1887, Atenas), un empresario italiano que se dedicó a actividades mineras en Lavrion y otros lugares del país (Eubea, Sérifos, etc.) y, luego, extendió también sus intereses a empresas de instalación de gas en Atenas.

Creemos que documentos como éste, bastan por sí solos para plantear cuestiones históricas e historiográficas de distinta índole y, por eso, convierten la investigación de M.M. en una fuente imprescindible. ¿Trata de proteger el documento en cuestión la honestidad o/y la fama póstuma del súbdito italiano por su iniciativa? Ésta, por muy ilegal que fuese, era no obstante muy común y “muy natural” en aquel tiempo, dado que los “donativos de antigüedades” constituían una táctica diplomática, en muchos casos “bien documentada” y, por tanto, “semioficial”, que fue practicada a menudo por el mismo Estado griego desde la época de Capodistrias, en su esfuerzo angustioso de concertar alianzas y amistades entre el nuevo Estado y los países occidentales⁵. Pero, luego, tal “gesto de gratitud diplomática” se hizo muy común entre los políticos y los particulares también, sin que el Estado pudiera proteger

³ Nos referimos a nuestra contribución sobre el fascismo, sus orígenes (pre-fascismo) y su evolución (pseudo-fascismo) en España, Italia y Grecia desde principios del siglo XX hasta la II Guerra Mundial, *vid.*, ΦΙΛΙΠΠΗΣ, Δ., *Προφασισμός, εκφασισμός, ψευδοφασισμός. Ελλάδα, Ιταλία και Ισπανία στον Μεσοπόλεμο*, Salónica, University Studio Press, 2010, pp. 183-209. En el marco de aquel estudio, tuvimos que revisar registros de las principales comunidades italianas en Grecia (Atenas, Patras, Salónica) y no encontramos un nombre parecido (además, los colegas italianistas que preguntamos, con ocasión del presente artículo, expresaron su seria duda con respecto al apellido Serpién).

⁴ En el periodo 1869-1875, se produjo una “querrela judicial” entre el Estado griego y la empresa italo-francesa por el “escándalo bursátil con las acciones de Lavrion” (se vendieron a un precio desproporcionado, perjudicando a tanta “gente sencilla”, que había invertido mucho dinero y lo perdió). Con respecto a aquel asunto (el llamado “lavreotικά”- Λαυρεωτικά), que “representa el espejo de la Grecia de fin del siglo XIX”, existe mucha bibliografía. Para una aproximación bien documentada (de donde la cita anterior), *vid.*: *Ελευθεροτυπία/Ιστορικά*, «Λαυρεωτικά 1869 – 1875», n. julio 2011.

⁵ Sin embargo Capodistrias, en su breve mandato, creó el primer (y “primitivo”) “Servicio Arqueológico”, en 1829. Sobre el tráfico ilegal de antigüedades desde la época de Capodistrias, *vid.* ΣΙΜΟΠΟΥΛΟΣ, Κ., *Η λεηλασία και καταστροφή των ελληνικών αρχαιοτήτων*, Atenas, Πυρόγα (quinta edición), pp. 311-338. Sobre Capodistrias y “otras cuestiones diplomáticas hispano-helénicas”, *vid.* FILIPPÍS, D., “España y Grecia en el siglo XIX: un “estudio documental-ilustrado”: Capodistrias y la cuestión española – García de Villalta y la cuestión griega”, en E. Pandís Pavlakis, D. Drosos, A. Papageorgíou (coord.), *Estudios y Homenajes Hispanoamericanos II*, Ediciones del Orto, Madrid, pp. 63-74.

sus propios intereses (entre otras cosas por el mal ejemplo que había dado él mismo), como consta también en el documento n. 74 (“Disposiciones sobre venta y enajenación de monumentos”, abril 1891), en el que el ministro de Negocios Extranjeros (Deligeorges) declara al diplomático español (Pedro de Prat) “*que no hay aún jurisprudencia sobre la propiedad artística en Grecia*”⁶.

A pesar de esto, y en la época del citado documento n. 32, es decir en la década 1870, Grecia había ya demostrado la seria intención y la expresa voluntad de proteger su legado cultural. Por lo menos, el país heleno se había visto obligado a tomar aquellas medidas y crear aquellos medios e instituciones eficaces de las que hasta entonces carecía⁷. Justo en aquel periodo, y más precisamente en el lustro 1870-1875, Heinrich Schliemann, el descubridor de los restos arqueológicos de Troya, continuaba ahora sus excavaciones en Micenas entre las sospechas (justificadas) y las reservas (bien fundadas) de los arqueólogos griegos, que insistían en acusar a su colega alemán por tráfico ilegal de antigüedades. En efecto, tras repetidas reclamaciones, en marzo de 1874, el Servicio Helénico de Antigüedades, le acusaba, y ahora por vía judicial, de ilegal exportación de antigüedades, dado que “*había empezado su actividad en Micenas, empleando miles de trabajadores, sin esperar el permiso oficial previo de las autoridades helenas*”, entre las cuales, por lo visto, debería tener sus “enchufes eficaces”⁸.

Como bien testimonia la bibliografía *más insigne*, parece que trabajadores y responsables de las obras hicieron su fortuna, tanto en Micenas como en Lavrion⁹. Según nuestro punto de vista, el apellido “inventado” (es decir, el de “Serpión”, del documento n. 72) alude más al lugar, Lavrion, sede empresarial de la familia Serpieri, como un sitio del que parte un tráfico ilegal de antigüedades. Por otra parte, el diplomático español muestra mucho cuidado para no comprometer la fama de ningún hombre y nombre. Ahora bien, otra cuestión es por qué aquel

⁶ Morcillo Rosillo, *op. cit.*, p. 117.

⁷ A parte del esfuerzo por la modernización de los varios servicios y las instituciones estatales, en el último tercio del siglo XIX se crearon en Atenas casi todas las principales Escuelas o Institutos Arqueológicos Extranjeros, lo que “institucionalizó” y arregló las cuestiones científicas-arqueológicas entre Grecia y otros países: aparte de la Escuela Francesa que se había fundado en 1846, el Instituto Alemán se inauguró en 1874, la Escuela Británica en 1886, la Americana en 1887 y a principios del siglo XX, la Austriaca (1908) y, finalmente, la Italiana (1909). *Vid.*, *Foreign Archaeological Schools in Greece- Ξένες Αρχαιολογικές Σχολές στην Ελλάδα*. Υπουργείο Πολιτισμού/Hellenic Ministry of Culture, Athens 2005 (ed. bilingüe, griego-inglés).

⁸ Acerca de Schliemann, *vid.* Σιμόπουλος, Κ., *Η λεηλασία... op. cit.*, pp. 338-356. Según destaca el autor, el Instituto Arqueológico Alemán se fundó por decisión del Gobierno alemán en 1873 e inauguró sus obras en Atenas el 9 de diciembre de 1874. Es decir, justo en este bienio de “alerta” y de enfrentamientos entre las comunidades científicas de los dos países, y entre Schliemann y el Estado griego.

⁹ Aparte de las obras historiográficas hay también obras de ficción, que se han inspirado de Λαυρεωτικά, como por ejemplo, ΚΑΚΟΥΡΗ, Α., *Ο χαρταετός*, Atenas, Εστία, 2002.

“Serpién” prefirió donar los objetos a un museo español que a un museo italiano (*¿Llegó a entenderse mejor con los mineros españoles de Lavrion que con aquellos italianos?*¹⁰). En todo caso, no cabe duda de que se trata de un “donativo ilegal de antigüedades griegas al Museo de Madrid”.

Volvamos a los hechos históricos. El Gobierno griego suspendió por algún tiempo la excavación del (ya famoso) arqueólogo alemán y justo entonces él escribió en su diario: “*dado que los intelectuales griegos me tienen manía, yo me he dirigido a los italianos*”¹¹. Tanto el documento en cuestión, aunque de modo indirecto, como otros de la antología de M.M., por ejemplo, el n. 48 (“Propuesta del Ministro de España Residente en Atenas para impulsar el comercio de Patras con España”, abril 1887) o el n. 127 (“Pedro de Prat pide apoyo para difundir las Bellas Artes Hispanas”, octubre 1910)¹², y éstos de modo directo, revelan la competición y el antagonismo entre Italia y España en tierras helénicas. El autor del segundo (Pedro de Prat) “se atreve” para...

Solicitar todo el apoyo del Gobierno de S.M. para difundir en Grecia las Bellas Artes Hispanas, (... dado que) en esta campaña de propaganda, nuestros adversarios comerciales, y principalmente Italia, están ejerciendo una presión enorme para atraerse la opinión (pública)¹³.

Como contrapartida, con el primer informe, n. 48, la sede diplomática en Atenas había llamado la atención proponiendo al Gobierno español...

Aprovechar la situación favorable para impulsar el comercio español en Salónica (...) con los productos españoles que pueden tener éxito” (tejidos, alfombras, cueros, harina) y así “(...) competir con Italia (de donde) se importan grandes cantidades de naranjas, limones, pastas para sopa, instrumentos de música (...)”¹⁴.

A la larga, y sobre todo durante el periodo de entreguerras, “*la città ebrouinternazionale di Salonico*”, según la llamaba Mussolini, representó la manzana de la discordia entre Italia y España¹⁵. Para el fascismo italiano fue una cuestión prioritaria “italianizar” a los sefarditas de Salónica, una “ciudad puente” de la expansión italiana hacia los Balcanes y el Mar Negro, que constituía, además, un “puerto de apoyo” a las islas de Dodecaneso (que, recordemos, de 1911 a 1943 estuvieron bajo el dominio italiano); a su vez, las islas servían de “puente” para la extensión del imperialismo italiano hacia Asia y África. Como observaban algunas

¹⁰ Sobre la presencia de mineros españoles en Lavrion merece la pena una ulterior investigación.

¹¹ ΣΙΜΟΠΟΥΛΟΣ, Κ., *Η λεηλασία...* op. cit., p. 343.

¹² MORCILLO ROSILLO, M., op. cit., p. 89 y 175.

¹³ *Ibidem*, p. 175.

¹⁴ *Ibidem*, p. 89.

¹⁵ ΦΙΛΙΠΠΗΣ, Δ., *Προφασισμός...*, op. cit., pp. 213-265.

décadas más tarde, los embajadores de la II República (Alfonso Caro y Pedro Manuel Abella), el fascismo italiano “había tenido mucho éxito en Grecia en el sector de la propaganda” y el presente trabajo de M.M. viene a servir de apoyo a esta tesis¹⁶.

Y no cabe duda que los diplomáticos italianos sabían cómo utilizar la “propaganda cultural”, mientras que los españoles se veían menos capaces, a pesar de tratarse muy a menudo de intelectuales importantes. El mismo don Enrique Gaspar y Rimbao, por ejemplo, a pesar de que gozaba de un sorprendente prestigio en Grecia (“*por su teatro original (...) y como jefe del llamado estilo realista-naturalista (...) que llegó a criticar el uso del verso en el teatro*”), no deja constancia acerca de la representación de alguna de sus obras teatrales en Grecia (que “*se habían escrito durante su estancia en Atenas y luego fueron representadas con éxito en Madrid*”)¹⁷; ni ningún otro diplomático español de aquel fin de siglo (por lo menos según resulta de esta “antología diplomática” de M.M.) informa acerca de las traducciones y los estrenos en Atenas de alguna obra clásica española (tres de Calderón y una de Echegaray, por lo menos), que parece que vieron la luz (y con cierto éxito) en los años 1884, 1893 y 1908¹⁸.

¹⁶ *Ibidem*, pp. 183-208. Además, de apoyo a esta tesis puede servir otro estudio de la autora, MORCILLO ROSILLO, M., *Sebastián de Romero Radigales y los Sefardíes de Grecia (1943-1946)-O Sebastián de Romero Radigales και οι Ισπανοί Σεφαρδίτες της Ελλάδας κατά τη διάρκεια του Ολοκαυτώματος μέσα από τη διπλωματική αλληλογραφία*, Casa Sefarad- Instituto Cervantes, Madrid, 2008 (ed. Bilingüe, español y griego).

¹⁷ Μεγάλη Ελληνική Εγκυκλοπαίδεια-ΔΡΑΝΔΑΚΗ, Π., τ. ΙΓ (v. XIII). Merece la pena destacar la misma fraseología de la fuente griega (que citamos más arriba en el texto), con un trabajo de prestigio muy posterior de las letras hispánicas, como es el de la *Historia Crítica de la Literatura Española* (coord. Fr. Rico), v. 5, Barcelona, ed. Crítica, 1982, pp. 417, 626, 648. La fuente original griega destaca acerca de Gaspar: “όστις εχρημάτισεν πρόξενος εν Αθήναις από του 1871-74 και έγινεν αρχηγός της ρεαλιστικής λεγομένης σχολής (...) Εν Αθήναις ευρισκόμενος έγραψε τρία έργα (“Τα μεγάλα παιδιά”, “τον Αττίλαν” και τους “Αδιαφθόρους”) άτινα έτυχον μεγάλης υποδοχής και το τελευταίον μετέφρασεν ο Ι. Καμπούρογλου και κατ’ επανάληψιν επαίχθη υπό της ελληνικής σκηνης υπό του θιάσου του Δ. Κοτοπούλη». Las obras originales que menciona la fuente deben ser, pues, *Los niños grandes* (1871), *Atila: drama en tres actos y en verso* (1876) y *Las personas decentes: comedia de tres actos en prosa* (1890).

¹⁸ La misma fuente, *Μεγάλη Ελληνική...*, *ibidem*, acerca de la obra de Calderón destaca que, “en 1893 aparecieron las traducciones de *El alcalde de Zalamea* (Ο Αλκάδης της Θαλαμείας) y la *Dama duende* (Το στοιχειό). La primera se había estrenado ya en 1884”. No hemos podido documentar la referencia a “una tercera obra todavía no editada pero ya estrenada” a la que hace referencia la fuente griega (dejamos este “detalle” para otro estudio). Además, según informa la misma fuente, el estreno de dichas obras se debió a la iniciativa de destacadas personalidades del teatro ateniense (el traductor D. Cabúroglus- Δ. Καμπούρογλους y las compañías teatrales de los hermanos Alexiadis y Tavularis- Αλεξιάδης, Ταβουλάρης). Por otra parte, hay noticia del estreno de la obra de J. Echegaray *O locura o santidad* (Αγιοσύνη και παραφροσύνη) en 1908 por el Teatro Real de Atenas, en ΣΙΑΔΕΡΗΣ, Γ., *Ιστορία*

En cambio, los diplomáticos españoles muestran más interés por alguna actividad, que por muy importante que parezca hoy en día, en aquel entonces tenía sin duda poco interés: por ejemplo, el documento n. 54¹⁹, deja constancia de la publicación de “la primera gramática de la lengua española en Grecia” (noviembre 1887), en una época en que en el país heleno el idioma que gozaba de exclusivo prestigio era el francés, del que, muy a menudo, se traducían al griego las obras españolas también. Otro documento, el n. 30, se refiere “al templo católico de Atenas”, en cuya construcción no quisieron participar los Gobiernos españoles de la época, lo que según se entiende con otro documento (n. 35), podía ser útil para una “mejora de la imagen de España en Grecia”²⁰.

Como se ve, el presente trabajo de M.M. (compaginándolo con otro anterior suyo²¹), nos sirve para documentar aun más algún otro estudio anterior nuestro²². En efecto, según observa M.M., las relaciones diplomáticas hispano-griegas pasaron durante el periodo de Jorge I por una situación mucho más crítica de la de los tiempos anteriores de Otón y casi quedaron interrumpidas durante el periodo 1868-1874²³. Esta irregularidad creó por cierto algún problema a la diplomacia española (según se nota con el citado documento n. 48). Su redactor (Joaquín Valera), observa que

no habiendo habido operaciones comerciales entre Grecia y España desde hace mucho tiempo o al menos que yo recuerde, nada puedo decir de la buena calidad de los productos españoles...²⁴.

En efecto, el diplomático no recuerda muy bien, dado que, según el archivo griego, en marzo de 1876 fue firmado en París un “tratado bilateral, comercial y de navegación, de Grecia con España”, por ambos embajadores en Francia: Nicolaos Diligiannis (que más tarde, en 1895, fue presidente de un gobierno provisional y, además, según precisa el archivo diplomático griego, fue condecorado como gran maestre de la Orden de Isabel la Católica) y Mariano Roca de Togores (que, además,

του Ελληνικού Θεάτρου 1794-1944. τ. 1., Atenas, Καστανιώτης, pp.130-131 y 228.

¹⁹ MORCILLO ROSILLO, M., *Documentos...op. cit.*, p. 97.

²⁰ *Ibidem.*, pp. 70 y 75.

²¹ MORCILLO ROSILLO, M., *Documentos del Archivo del Ministerio de Asuntos exteriores español. Periodo de Otón I de Grecia*. Centro de Estudios Bizantinos, Neogriegos y Chipriotas, Granada, 2003.

²² FILIPPIS, D., “España y Grecia...”, *op.cit.*, del que reproducimos, de aquí en adelante, parte de su documentación.

²³ Por ejemplo, los n. 17 y 18, n. 71 y n. 77, que tratan cuestiones acerca del reconocimiento recíproco entre los dos países-regímenes, el interés del Rey de Grecia por España, unas cartas de amistad y donaciones entre las dos cortes etc. MORCILLO ROSILLO, M., *Documentos...op. cit.*, pp. 56-58, 71, 116, 122.

²⁴ Como n. 12.

en 1865, fue director de la Real Academia Española y ministro de Marina)²⁵. Dicho tratado comprendía 18 artículos que regulaban recíproca y detalladamente todas las cuestiones diplomáticas y comerciales entre los dos países²⁶. Del tratado había precedido una visita del embajador en París, Deligianis, a España, en la que el diplomático griego entregó al rey de España, Alfonso XII, una “carta en signo de amistad” por parte del rey de Grecia, Jorge I²⁷.

A pesar de que durante un momento en el que las relaciones diplomáticas estaban aún por arreglarse, el entonces ministro de Exteriores griego E. Deligiorgis dirigió una carta al representante diplomático de la I República Española en Atenas, en la que le rogaba que hiciera conocer a Madrid las buenas intenciones de Grecia hacia la “España del señor Castelar”, cuyo patriotismo apreciaba particularmente el gobierno de Atenas. Y por si esto no hubiera bastado, según cuenta el informe del representante español,

un grupo de estudiantes de la Universidad de Atenas se presentó en la sede de la delegación diplomática española expresando su deseo de ir a España y luchar en las filas de la democracia española²⁸.

²⁵ Διπλωματικό και Ιστορικό Αρχείο Υπουργείου Εξωτερικών (Archivo Histórico Diplomático del Ministerio de Exteriores de Grecia): AYE 1875/11-2 (los años corresponden a legajos, y los números a expedientes o informes). El nombre del embajador griego es Diligiannis, aunque se escribe a veces (como en español) Deligiannis. La embajada en París mantenía también la representación diplomática griega en la Península Ibérica por falta de representación oficial en aquel entonces.

²⁶ *Ibidem*, AYE 1876/11 («Συνθήκη εμπορίας και ναυτιλίας μετά Ισπανίας»-Acuerdo comercial y naval con España). Por ejemplo, el artículo 1, establecía que los súbditos españoles residentes legalmente en Grecia y los griegos en España gozaban en los respectivos países de los mismos derechos laborales, empresariales, etc., que los demás indígenas (“καθ’ ὃν τρόπον και οι ιθαγενείς»), sin ningún compromiso y/o tributo militar («εξαιρούνται από πάσης υποχρέωσης προσωπικής εργασίας, στρατού ξηράς, εθνοφυλακής, εθνοφρουράς και πάσης πολεμικής φορολογίας ή αναγκαστικού δανείου»); los artículos 2, 3, 5, 8 establecían las normas, de comercio y de contrabando (los barcos de ambos países gozaban de los previos derechos en las respectivas aguas); los artículos 4, 6, 7, trataban cuestiones de navegación, de cargo y de arribo («τα πλοία εκατέρας των χωρών δεν δύνανται να ασκώσιν ακτοπλοΐαν κατά τους λιμένας της ετέρας»), los demás artículos aclaraban detalles acerca de los deberes y las funciones diplomáticas (los representantes diplomáticos tenían derecho a capturar los oficiales huidos y acusados de contrabando—«οι πρόξενοι δύνανται να ενεργήσωσιν την σύλληψιν αξιωματικών, ναυτών ή άλλων του πληρώματος πολεμικών ή εμπορικών πλοίων ήθελον κατηγορηθεί ως δραπετεύσαντες»), mientras que el último artículo 18, precisaba que el tratado seguía teniendo validez por un año desde el momento en que un país quería que se interrumpiese («η συνθήκη εξακολουθεί ισχύουσα επί ένα έτος από τη στιγμή που ένα εκ των δύο κρατών επιθυμεί τη διακοπή της»).

²⁷ AYE 1875/24-15 (“Εθιμοτυπία, αλληλογραφία με Ισπανία”- Protocolo y correspondencia con España).

²⁸ AYE 1874/24/15 (“Αναγνώρισις της Ισπανικής Δημοκρατίας”- reconocimiento de la República

Algunos años antes, otros jóvenes griegos expresaron su voluntad de ir a España para incorporarse en la lucha de los liberales contra los carlistas, una petición que Madrid rechazó con buen tacto diplomático²⁹.

Como es bien sabido, a finales del siglo XIX dos guerras perjudicaron la Grecidad y la Hispanidad: la guerra entre Grecia y Turquía de 1897 y la guerra entre España y Estados Unidos de 1898. Con respecto a la primera, un informe del jefe de la Legación en Atenas, Francisco de Reinoso, observaba que, “en la infortunada hora presente ya se hallan muy lejos los tiempos de las glorias griegas; los tiempos de Milciades o de Temístocles, de Maratón, Salamina y Platea”; por otra parte, la afilada pluma del buen diplomático no podía por menos de mencionar con melancolía que otro tanto pasaba en España, “*donde se habían extinguido las glorias del Gran Capitán y se peleaba con mala fortuna contra los insurrectos de Cuba y Filipinas*”³⁰...

A fin de cuentas, agradecemos a M.M. su enésimo (y décimosexto, si contamos bien) trabajo acerca de “las relaciones hispano-helénicas a través de los documentos del archivo diplomático español”, porque nos ofrece la oportunidad de “compaginar” archivos y “(re)leer en paralelo” la historia diplomática entre los dos países. Creemos que desde un punto de vista griego, la antología de la buena colega merece una aproximación como la anterior (aunque en otra ocasión se podría profundizar en el tercer capítulo de la antología que trata la independencia de Creta). Desde un punto de vista español, y según nos imaginamos, se daría más importancia a otra aproximación, es decir a una comparación con las “nacionalidades balcánicas”³¹, que “ofrece”, hasta cierto punto, la demás temática del libro.

española). Otros documentos parecidos encontramos también en otros legajos (“Συμβάντα σε ξένες αυλές/Ισπανία»-acontecimientos en las cortes extranjeras), AYE 1874/40/5-20, 1875/24/2-21.

²⁹ Archivo del Estado Griego (Γενικά Αρχεία του Κράτους): ΓΑΚ (1874)/Κ33/633, documento en español (con firma ilegible y fecha, 20 de agosto 1874).

³⁰ OCHOA BRUN, M.A., Διπλωματικά Ισπανο-Ελληνικά γεγονότα κατά τον 19^ο αιώνα. *Episodios diplomáticos hispano-helénicos en el siglo XIX*. Atenas: Courier-con la subvención del Instituto Cervantes de Atenas, Atenas 1998 (bilingüe, griego y español), p. 213.

³¹ MORFAKIDIS MOTOS, D. M., “Estudio de las nacionalidades balcánicas a través de la visión del diplomático español Enrique Dupuy de Lôme”, en *Estudios Neogriegos* 15 (2013), pp. 65-86.